



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003970-03 y PE/003971-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003970	Deterioro del antiguo convento franciscano de Tejada.
003971	Puesta en valor del antiguo convento franciscano de Tejada.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0903970 y P.E./0903971, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a deterioro del antiguo convento franciscano de Tejada y a su puesta en valor.



En primer lugar debe indicarse que la responsabilidad de la conservación y el mantenimiento de los bienes del Patrimonio Cultural corresponde tanto a los propietarios de los mismos, como a sus gestores inmediatos.

Desde la Junta de Castilla y León, con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho deber de conservación, se han puesto en marcha iniciativas que permiten realizar actuaciones concertadas en la práctica totalidad de las provincias de la Comunidad, incrementándose de este modo el dinero que se invierte en dichas actuaciones, gracias a la implicación de los titulares o comunidades locales.

Por lo tanto, continuaremos interviniendo en el Patrimonio Cultural de Castilla y León con criterios técnicos y científicos, apoyaremos las iniciativas de protección y gestión del Patrimonio Cultural que presenten los titulares y gestores de los bienes y difundiremos las buenas prácticas en la conservación y restauración del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Respecto al antiguo convento franciscano de Tejeda, no consta en esta Consejería solicitud de intervención y puesta en valor del bien.

Valladolid, 25 de noviembre de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.